



D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, en relación con el punto cuarto del orden del día, referido a la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), PARA EL CIERRE DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR EN EL TRAMO ENTRE LAS CARRETERAS N-502 Y CM-4102**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, 136.3 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y 9.1.f) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una vez completado el expediente y observadas las consideraciones efectuadas en las distintas fases de su tramitación, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal de Talavera de la Reina (Toledo) para el cierre de la Circunvalación Sur en el tramo entre las carreteras N-502 y CM-4102, que conlleva la modificación del trazado previsto en el Plan de Ordenación Municipal para mejorar su funcionalidad y posibilitar su financiación, y con ello la redefinición de los cinco sectores del Suelo Urbanizable Residencial afectados, sin modificar la edificabilidad ni la densidad de viviendas establecidas actualmente, para su aprobación definitiva por la Consejera de Fomento, según disponen el artículo 37 del TRLOTAU y el 136.3 del Reglamento de Planeamiento, y sin perjuicio de las responsabilidades y/o expedientes de índice disciplinario que puedan derivarse, y de la necesaria legalización de la actividad industrial que se viene ejecutando en las instalaciones realizadas en suelo urbanizable sin programar, y que se regulariza con del cambio de delimitación al norte del ámbito de la modificación».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

V^o B^o
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo. Cristina Gómez Sánchez